

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Para la realización de la Obra "Construcción de Camino Regional de La Soledad a la Localidad de La Tuna con empedrado tradicional en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco"

Contrato de arrendamiento de maquinaria y/o equipo que celebran, por una parte, **VICTON SIX OCCIDENTE S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se designará como "LA ARRENDADORA" y, por la otra **EL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ** se designará como "EL ARRENDATARIO", tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

"LA ARRENDADORA" declara que:

- a) Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con Registro Federal de Contribuyentes VSO170503HP6
- b) Es representada en este acto por la C. LIZETTE ALEJANDRA QUINTERO AVALOS, representante que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no han sido limitadas ni revocadas las facultades que le fueron conferidas.
- c) Asimismo, "LA ARRENDADORA" manifiesta ser legítima propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe.

VIBRO COMPACTADOR
MOTOLIVELADORA CAT 120 H

- d) La maquinaria y/o equipo relacionada en el inciso precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.
- e) Está dispuesta en dar en arrendamiento a la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

Representante
Lizette Zaga
VICTON SIX





f) Su domicilio es calle REFORMA NO. 877 INT. 101, COL JESUS, CP 44200, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO.

"EL ARRENDATARIO" declara que:

- a) Que es un municipio libre y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, depositario del Gobierno municipal de La Manzanilla de la Paz Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 2,3, 4 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) Que está representado en este acto por su presidente Municipal ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA, El encargado de Hacienda Pública Municipal LIC. EVERARDO DIAZ CARDENAS, y el Director de Obras Públicas ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente contrato; representantes que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no han sido limitadas ni revocadas las facultades que le fueron conferidas.
- c) Conoce la maquinaria y/o equipo mencionados en la declaración I de este contrato, el cual ha sido examinado por la declarante, encontrándolo en condiciones aparentes de ser utilizado de acuerdo con su naturaleza.
- d) Tiene interés en tomar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo a que se refiere la declaración de este contrato, por requerirlos para los fines que más adelante se especifican.
- e) Conoce la forma de operarla maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación, especificaciones, combustibles y lubricantes que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.
- f) Su domicilio es JAVIER MINA 101, COL. CENTRO, CP. 49460, LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

Expresado lo anterior, las partes celebran el contrato que se consta en los siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA ARRENDADORA" da en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en la declaración I de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIBRO COMPACTADOR

MOTOLIVELADORA CAT 120 H

SEGUNDA. El término del presente contrato de arrendamiento será POR HORAS para "LA ARRENDADORA" QUE ACONTINUACION SE DETALLAN:

VIBRO COMPACTADOR	HORAS	27
MOTOLIVELADORA CAT 120 H	HORAS	215

y voluntario para "EL ARRENDATARIO", quien podrá darlo por concluido en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ninguna responsabilidad para ella, dando aviso por escrito a "LA ARRENDADORA" con 7 días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

TERCERA. "EL ARRENDATARIO" pagará a "LA ARRENDADORA" como renta de la maquinaria y/o equipo arrendados, la siguiente cantidad:

Maquinaria:	Unidad	Cantidad	Precio	Importe SIN IVA	Importe CON IVA
VIBRO COMPACTADOR	HORAS	27	\$629.77	\$17,003.99	\$19,724.62
MOTOLIVELADORA CAT 120 H	HORAS	215	\$969.76	\$212,798.40	\$246,846.14
Total:				\$442,802.79	\$526,570.77



Representante Licitación S/IX
Lizette Zaga



CUARTA. El pago de la renta estipulada en la cláusula anterior, lo hará "EL ARRENDATARIO" a "LA ARRENDADORA", AL TERMINO DEL USO HORARIO DE LA MAQUINARIA ESTIPULADO, contra la entrega del recibo, reportes y factura, debidamente requisitado en los términos de la ley.

QUINTA. "EL ARRENDATARIO" sólo podrá usar la maquinaria y/o equipo, según la naturaleza para la que fue construido en los siguientes términos,

SEXTA. "EL ARRENDATARIO" se obliga a no trasladar el equipo y maquinaria, a lugar distinto del señalado, salvo que "LA ARRENDADORA" le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de "LA ARRENDADORA".

SÉPTIMA. "EL ARRENDATARIO" se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso a "LA ARRENDADORA" de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que "LA ARRENDADORA" haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

OCTAVA. "EL ARRENDATARIO" se obliga a efectuar y pagar por su cuenta las reparaciones menores de la maquinaria y/o equipo arrendado, entendiéndose por reparaciones menores aquellas que no excedan de la cantidad de \$ 5 000 (cinco mil pesos 00/100 mn) pues en caso contrario, las reparaciones que excedan de dicha cantidad, serán por cuenta de "LA ARRENDADORA" y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación.

NOVENA. "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo y a proporcionar a la maquinaria y/o equipo de que se trata, todos los combustibles, cambios de aceites, filtros, ases y lubricación adecuada que necesite, procurando una operación normal e idónea.

Representante
Victoriano
González



lamanzanilladelapaz@ecb.gob.mx

Javier Mina No.101, C.P. 49180, La Manzanilla de la Paz, Jalisco

Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080 Email: pmu@pmu.jal.mexico.gob.mx





DÉCIMA. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "LA ARRENDADORA" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipo arrendados.

DÉCIMA PRIMERA. Serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO", el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato.

Si la "ARRENDADORA" dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a "EL ARRENDATARIO", aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en LA MANZANILLA DE LA PAZ el dia 09 de OCTUBRE del 2017.



POR VICTON SIX OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Representante Legal

VICTON SIX OCCIDENTE SA DE CV

R.F.C.: VSO170503HPG

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal

Calle: REFORMA No. 877 Int: 101, Col. JESUS, CP: 44200, GUADALAJARA, JALISCO,
MEXICO

Método de pago y Cuenta:

Lugar de expedición 44200

Facturado a: RFC:MMP85010112A -

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: VI

Folio: 2647

Fecha: 2017-12-07T14:51:52

Forma de pago: (03)Transferencia electrónica

(PUE)Pago en una sola exhibición

Municipio de la Manzanilla de la paz, Jalisco

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

Calle: Javier mina No. 101, CP: 49480, La Manzanilla de la paz, JALISCO

Cantidad	Unidad	Descripción	P/U	Importe
215.00000	SERV	215 HORA MOTONIVELADORA CAT 120 H DE 140 HP	989,760000	212,798.40
27.00000	SERV		458,912200	12,336.63
27.00000	SERV	27 HORA VIBROCOMPACTADOR VAP 70	629,777400	17,003.99
3,603.0000	pz	3603 PZ HERRAMIENTA MENOR	10,380546	— 37,401.11

Subtotal	279,540.13
I.V.A.	44,726.42
Total	324,266.55



TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN.

Zizette Zga
Representante
VICTON SIX

Emitido por SAE
Avionica Mexico S.A. de C.V.





R.F.C.: VSO170503HP6

Domicilio fiscal
Calle: REFORMA No. 877 Int: 101, Col: JESUS, CP: 44200, GUADALAJARA, JALISCO.
MEXICO

VICTON SIX OCCIDENTE SA DE CV

COSTOS HORARIOS

MAQUINA:	VIBROCOMPACTADOR CAT	INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:
MODELO:	CAT-920	
CAPACIDAD:	17 TON3	Ceros
PRECIO DE ADQUISICION:	\$1,660,000.00 VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	\$16,746.00 HORAS POR AÑO (Hes):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS	3000 Hrs POTENCIA NOMINAL:	140 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe):	\$2.00 COSTO COMBUSTIBLE(Pv):	18.5 Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va):	0 Hrs COSTO LUBRICANTE(Pv): ACEITE	25.71 Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	\$1,650,000.00 FACTOR DE OPERACION (Po):	75.00%
VALOR DE RESCATE (Vr):	10%	\$248,325.40
TASA DE INTERES (I):	12% POTENCIA DE OPERACION (Po):	105.00
PRIMA DE SEGUROS (S):	4% FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.50
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	\$79.49 COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	\$457.18 COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0010
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	6.0000 CAPACIDAD DEL CARTER (Cc):	20.00
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ce):	200 FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1

CARGOS FIJOS

ACTIVA

a) - DEPRECIACION ..D = (Vm-Vr)/Vm = 2,483,254.00 - 248,325.40 / 10,000.00 =	50.28%
b) - INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* V/2Hes = (2,483,254.00 + 248,325.40) *	18.44%
0.12 / 2 * 2,000.00 =	
c) - SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hes = (2,483,254.00 + 248,325.40) *	6.15%
0.04 / 2 * 2,000.00 =	
d) - MANTENIMIENTO...M = Ko * D = 0.50 * 223.48 =	25.14%
	100.00%

SUMA CARGOS FIJOS

CONSUMOS

e) - COMBUSTIBLE....Co = Fc * Pe * Pv = 0.1514 * 105.00 * 14.5 =	91.71%
f) - OTRAS FUENTES DE ENERGIA.....O = 0 * 0 = 0	0.00%
g) - LUBRICANTE....Ls = [Fv * Pv] * CC/Cs] * Pa = [(0.0010 * 105.00) * 20 / 200] *	2.10%
\$25.71/Lt *	
h) - LLANTAS....N = Pv/Vn = \$48,746.00 / 9,000.00 =	6.20%
i) - PIEZAS ESPECIALES....As = Pv/Va = \$0.00 / 0 =	0.00%
	100.00%

SUMA DE CONSUMOS

OTROS CONSUMOS

Axente lubricante	LT	\$25.71 * 0.205	5.27
Diesel	LT	\$18.50 * 12.897	\$235.99

SUMA DE OTROS CONSUMOS

OPERACION			
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	Pv = Sv / Ht = \$457.1832/8.0000	\$56.90
OPERACION			660.90

SUMA DE OPERACION

COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA		\$80.90	
		\$828.7774	



Arg. J. Omar Rodriguez
Dir. Obras Publicas.

Lizette Vaca
Representante
VICTON SIX





R.F.C.: VSO170503HPS

Domicilio fiscal

Casa: REFORMA No. 877 int: 101, Col. JESÚS, CP: 44200, GUADALAJARA, JALISCO,
MEXICO

VICTON SIX OCCIDENTE SA DE CV

MAQUINA:

MODELO:

CAPACIDAD

MOTONIVELADORA CAT. 120H, DE 140 HP

INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA

120H
140 HP, 11358 KG

Celdas

PRECIO DE ADQUISICION:	\$2,530,000.00	VIDA ECONOMICA EN ANOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	\$46,746.00	HORAS POR AÑO (Hrs):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:		3000 Hrs POTENCIA NOMINAL:	140 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe):	\$0.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pe):	18.5/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Ve):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pe): ACEITE	20.71/Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	\$2,483,254.00	FACTOR DE OPERACION (Fp):	75.00%
VALOR DE RESCATE (Vr):	10%		
TASA DE INTERES (i):		\$248,325.40	
PRIMA DE SEGUROS (K):	12% POTENCIA DE OPERACION (Pv):	105.00	
SALARIO REAL DEL OPERADOR(sr):	4% FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.50	
SALARIO POR OPERACION(sr):	\$79.49 COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (H):	\$635.94 COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0010	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ta):	8.0000 CAPACIDAD DEL CARTER (Cc):	20.00	
	200 FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	

ACTIVA

a) - DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 2,483,254.00 - 248,325.40 / 10,000.00 =	50.20%
b). INVERSION.....Im = (Vm+Vr) * i/2Hea = (2,483,254.00 + 248,325.40) *	18.44%
0.12 / 2 * 2,000.00 =	
c). SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (2,483,254.00 + 248,325.40) *	6.15%
0.04 / 2 * 2,000.00 =	
d). MANTENIMIENTO...M = Ko * D = 0.50 * 220.49 =	25.14%
SUMA CARGOS FIJOS	100.00%

CONSUMOS

a). COMBUSTIBLECo = Fc * Pv * Pe = 0.1514 * 105.00 * 14.5 *	91.71%
b). OTRAS FUENTES DE ENERGIA.... = 0 * 0 = \$0	0.00%
c). LUBRICANTE ...Lb = [(Fp * Pe) + CC/Ce] * Pa = [(0.0010 * 105.00) + 20 / 200] *	2.10%
\$25.71/Lt *	
d). LLANTAS.....N = Pv/Vn = \$46,746.00 / 3,000.00 =	6.20%
e). PIEZAS ESPECIALES....Ae = Pe/Va = \$0.00 / 0 =	0.00%

SUMA DE CONSUMOS

100.00%

OTROS CONSUMOS

Acete lubricante	LT	\$25.71 * 0.205	5.02
Diesel	LT	\$18.50 * 15.867	\$209.34

SUMA DE OTROS CONSUMOS \$214.40

OPERACION

OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR.	Pv = Gv / Hr = \$835.94 / 8.0000	\$79.49
OPERACION			\$79.49

SUMA DE OPERACION \$79.49

COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA \$889.7600



At. Jorge Orta
Rodríguez Sandoval
Dir. obra pública

Vizette 2a
Representante
VICTON SIX





200

H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Reporte de horas maquina de la obra:

Construcción del camino regional con empedrado tradicional de la Soledad a la localidad de la Tuna, en el municipio de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.



La Manzanilla de la Paz, Jalisco.					
Fecha	MOTONIVELADORA CAT 120H	hrs	VIBROCOMPACTADOR	hrs	hrs
31-oct	8	DEL +1100.00 AL +1200.00			
01-nov	8	DEL +1200.00 AL +1300.00			
02-nov	8	DEL +1300.00 AL +1400.00			
03-nov	8	DEL +1400.00 AL +1500.00	3	DEL +1000.00 AL +1500.00	
04-nov	8	DEL +1500.00 AL +1600.00			
05-nov	8	DEL +1600.00 AL +1700.00			
07-nov	8	DEL +1700.00 AL +1800.00			
08-nov	8	DEL +1800.00 AL +1900.00			
09-nov	7	DEL +1900.00 AL +2000.00	3	DEL +1500.00 AL +2000.00	
					0
Totales:					11

FIRMAS: **Antonio Morán** Operador MOTONIVELADORA
Antonio Martínez Losa

Operador VIBROCOMPACTADOR
Danilo Cepa

Operador VIBROCOMPACTADOR
Dra. Yam Gepa

De um Cenário
ader VIBROCOMPACTADOR

Vc.Bo. Dir Obras Públicas

Arq. Jorge Omar Rodríguez S.





LA MANZANILLA
DE LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Reporte FOTOGRÁFICO de maquina de la obra:

Construcción del camino regional con empedrado tradicional de la Soledad a la localidad de la Tuna, en el municipio de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.

MOTONIVELADORA



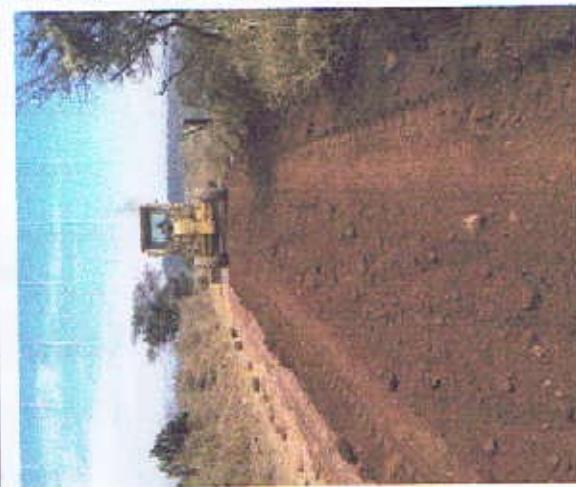
Tendido, nivelación, conformación de base con material de banco

DEL +0.000 AL +750

DEL +750.00 AL +1050.00

DEL +1050.00 AL +1600.00

DEL +1600.00 AL +2000.00



DEL +1600.00 AL +2000.00

FIRMAS:

Antonio Moreno Losa
Operador MOTONIVELADORA
Antonio Martínez Losa

Jefe de Obras Pùblicas

Arq. Jorge Omar Rodríguez S.



Arq. Jorge Omar Rodríguez S.



**LA Manzanilla
DE LA Paz**
GOBIERNO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Reporte FOTOGRÁFICO de maquina de la obra:

Construcción del camino regional con empredado tradicional de la Soledad a la localidad de la Tuna, en el municipio de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.

VIBROCOMPACTADOR



COMPACTACION DE BASE

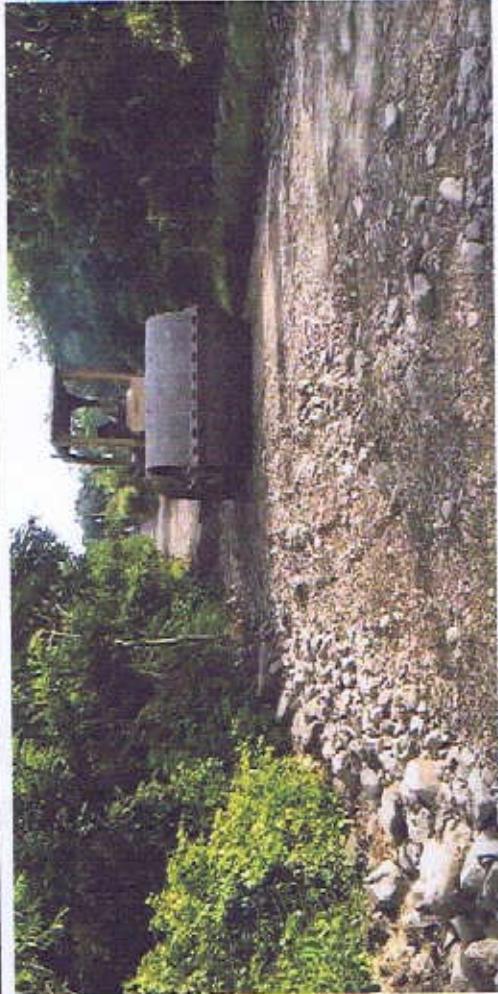
VIBROCOMPACTADOR

DEL +4000.00 AL +700.00

DEL +700.00 AL +1000.00

DEL +1000.00 AL +1500.00

DEL +1500.00 AL +2000.00



COMPACTACION DE BASE

VIBROCOMPACTADOR

DEL +1000.00 AL +1500.00

DEL +1500.00 AL +2000.00

FIRMAS:

Benjamín Ceja Mojica
Operador Vibrocompactador

Vc.Bd. Dir Obras Públicas

Arq. Jorge Omar Rodríguez S.



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

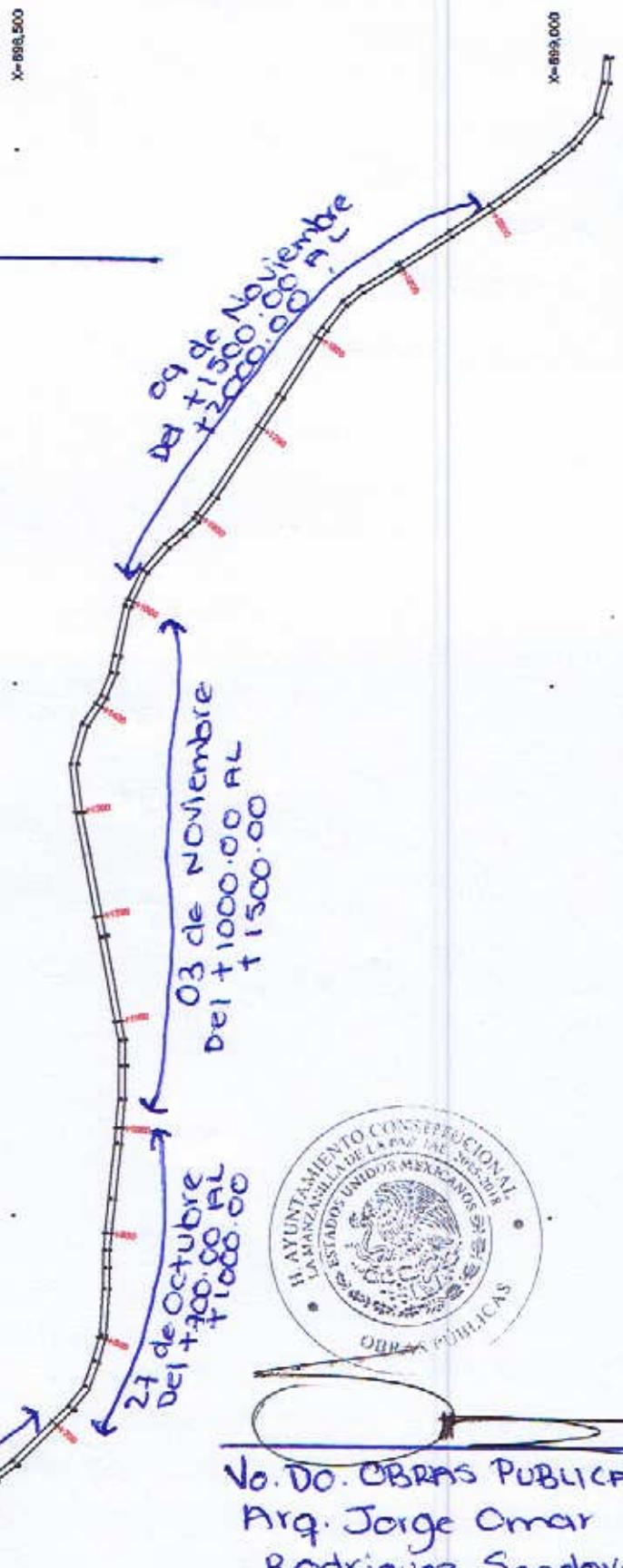


- Maquinaria: VIBROCOMPACTADOR.
- Obra: Construcción del Camino Regional con Empedrado Tradicional de La Soledad a la Localidad de La Tuna, en el Municipio de La Marzanilla de la Paz.

Benjamín Ceja M.

Firma del Operador.
BENJAMIN CEJA MOJICA.

20 de Octubre
Del + 000.00 AL
+ 200.00



No. DO. OBRAS PÚBLICAS.
Arq. Jorge Omar
Rodríguez Sandoval,
Director.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A compass rose icon with the word "NORTE" written next to it.

→ Maquinaria: MOTONIVELADORA

→ Obra: Construcción del Camino Regional con Empedrado Tradicional de La Soledad a la Localidad de La Tuna, en el Municipio de La Manzanilla de la Paz.

Antonio martinez loza
Firma del Operador.
ANTONIO MARTINEZ LOZA



DIRECTOR OBRA PÚBLICA
IS PUBLI

No. DO. OBRAS PÚBLICAS
Arg. Jorge Omar
Rodríguez Sandoval



La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 10 de Noviembre del 2017
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

**MINUTA DE TERMINACION O
ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE TRABAJOS CONTRATADOS**

Por medio del presente, en esta fecha, se da por terminado los trabajos contratados de la renta de maquinaria:

VIBRO COMPACTADOR

MOTOLIVELADORA CAT 120 H

Para la obra pública denominada: "Construcción de Camino Regional de La Soledad a la Localidad de La Tuna con empedrado tradicional en el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco" Ejecutada: por contrato de renta de maquinaria ; Por la empresa: VICTON SIX OCCIDENTE S.A DE C.V.

Sin más por el momento queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 10 de Noviembre del 2017

ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C. EVERARDO DIAZ CARDENAS
ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL

Lizette Quintero
POR VICTON SIX OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Representante Legal
C. LIZETTE ALEJANDRA QUINTERO AVALOS